



D.A. EXENTO N° 5.736.-

SAN BERNARDO, 14 de Mayo de 2013.-

VISTOS:

- El Memorandum N° 545, de fecha 14 de Mayo de 2013, de la Sección de Patentes Comerciales;
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
- El D A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001,
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

1°.- Otórgase patente comercial provisoria para el giro: **“Planta de Custodia de Valores y Taller de Reparación de Vehículos Propios”** a contar de la fecha de notificación del presente decreto a nombre de **Wagner Seguridad Custodia y Transporte de Valores S.A., R.U.T.: N° 99.505.240-7**

2°.- Incorpórese al rol que corresponda, la patente señalada precedentemente.

3°.- La patente funcionará en el local comercial ubicado en **General Velásquez N° 2954, Barrio Industrial, de esta comuna.**

4°.- Procédase, por la Sección de Patentes Comerciales, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

5°.- La patente provisoria se otorga por el plazo de un año, período en el cual el titular deberá realizar los tramites de regularizar local comercial N° 366 en la Dirección de Obras Municipales, de manera de cumplir para el otorgamiento de su patente definitiva.

6°.- Notifíquese, por la Sección de Patentes, el presente decreto al interesado levantándose acta al efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes..



RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL